



9252

6 OCT 2013

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

LA SUBDIRECTORA GENERAL - ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las contenidas en los artículos 28 de la Ley 7 de 1979 y 78 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No.10 de 2013 se aprobaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF.

Que mediante Resoluciones No. 1285, 1960, 2850, 2877, 4469, 5990 y 8458 de 2013 se ajustaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF.

Que como quiera que el rubro **C-310-300-2-0-509 COMISIONES BANCARIAS Y COSTOS FINANCIEROS**, no presentó ejecución para la vigencia 2013 y no tenía lineamiento de programación y ejecución de metas sociales y financieras, es necesario crear la **Ficha I-49** con todos sus ítems.

Que por otra parte la **Ficha No. I-21** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, corresponde al identificador presupuestal **C320-1504-4-103** que regula lo referente al subproyecto ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA del proyecto ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL, debe ser modificada en los ítems Acciones y Clasificador del Gasto, con el fin de precisar el alcance de las acciones orientadas al fortalecimiento de la atención a la primera infancia en el marco de la Estrategia de Atención Integral.

Que para la creación y modificación de las Fichas I-49 e I-21 respectivamente, existe el análisis de viabilidad técnica expedido por la dependencia responsable de los temas contenidos en ellas, razón por la cual se encuentra procedente realizar los ajustes correspondientes a través de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ARTÍCULO PRIMERO.- Crear la **Ficha No. I-49** correspondiente al identificador presupuestal **C-310-300-2-0-509** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 con todos sus ítems los cuales quedarán así:



9252 16 OCT 2013

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

Proyecto 310-300-2 ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR

Subproyecto 509 COMISIONES BANCARIAS Y COSTOS FINANCIEROS.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el pago de comisiones bancarias y otros costos causados en la ejecución de los proyectos de inversión.

POBLACIÓN OBJETIVO

N.A.

ACCIONES

Pago de comisiones bancarias y otros costos causados en la ejecución de los proyectos de inversión

PARÁMETROS

N.A.

CONTRATACIÓN

N.A.

CLASIFICADOR DEL GASTO

Pago de comisiones bancarias y otros costos causados en la ejecución de los proyectos de inversión de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

N.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar la **Ficha No. I-21** correspondiente al identificador presupuestal **C320-1504-4-103** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 en los ítems Acciones y Clasificador del Gasto los cuales quedarán así:

Proyecto 320-1504-4 ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL

Subproyecto 103 ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

RESOLUCIÓN No.

9252

6 OCT 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

ACCIONES

- Implementación esquemas y modelos de atención integral a la primera infancia, aunando esfuerzos con las Entidades Territoriales de acuerdo a las condiciones locales y en modelos de atención diferenciales que promuevan y apoyen el desarrollo infantil.
- Elaboración de diagnósticos y evaluaciones para adelantar el fortalecimiento oportuno a entidades territoriales e instituciones a cargo de la atención de los niños y niñas en primera infancia.
- Diseño y publicación de documentos, guías, orientaciones y otros materiales de apoyo para el fortalecimiento de calidad de la atención a la primera infancia.
- Diseño e implementación de proyectos especiales de apoyo al mejoramiento de la prestación del servicio de educación inicial en el marco de una atención integral.
- Formación de agentes educativos, personal administrativo y profesionales de apoyo de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia.
- Formación de familias y cuidadores con niños y niñas en la primera infancia.
- Dotación de bibliotecas y otros materiales que fomenten el contacto de los niños con la literatura infantil y otras formas de expresión artística.
- Puesta en marcha de estrategias de seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones y políticas de atención a la primera infancia.
- Realización de eventos de movilización de la política de atención integral a la primera infancia con actores públicos, privados y sociedad civil.
- Diseño e implementación de estrategias de comunicación orientadas a fortalecer la política de primera infancia.
- Cualificación de las condiciones del talento humano de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia del ICBF.
- Estrategias de innovación para la atención a la primera infancia.
- Captura y gestión de registros administrativos de los niños y niñas atendidos.
- Dotación de equipos e insumos para la implementación y desarrollo de estrategias de seguimiento nutricional y de fortalecimiento a la atención a la primera infancia.

CLASIFICADOR DEL GASTO

- Contratación de instructores, ambientes de aprendizaje y materiales para el desarrollo de procesos de capacitación y formación de agentes educativos de Primera Infancia.
- Gastos asociados a la formación, sensibilización, promoción, divulgación, investigación, gestión del conocimiento, difusión y capacitación orientados a mejorar el nivel de conocimiento y aplicación de herramientas conceptuales y metodológicas en el marco de la atención a la primera infancia para agentes educativos, servidores públicos del ICBF, SNBF y familias.
- Elaboración, producción, reproducción, impresión o distribución de material promocional, informativo y pedagógico sobre atención a la Primera Infancia, en el marco de las estrategias de cualificación de la atención a la primera infancia, tales como Fiesta de la Lectura, Resiliencia, entre otras.



RESOLUCIÓN No.

9252

16 OCT 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

- Contratar consultorías y/o investigaciones para el desarrollo de actividades específicas asociadas con las políticas que impactan a la primera infancia y que brinden soporte a los procesos necesarios para la implementación de las mismas.
- Gastos asociados a la implementación, ejecución de sistemas de información y recolección de información, que brinden soporte a los procesos de la atención de la primera infancia.
- Financiación de los artículos 164 y 166 de la Ley 1450 de 2011, una vez estos sean reglamentados.
- Aportes económicos y técnicos para el desarrollo de los componentes de calidad para la atención a la primera infancia.
- Gastos en proyectos y acciones para la innovación social.
- Gastos asociados a la implementación de esquemas diferenciales de atención a la primera infancia en articulación con las entidades territoriales.
- Adquisición de materiales e insumos, tales como equipos antropométricos, equipos de medición, dotación no fungible y otros materiales e insumos necesarios para apoyar el desarrollo de las actividades programadas. ✓

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

16 OCT 2013


ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK

Subdirectora General - Encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General

Proyectó: Diana M. Gómez Rojas / Jennifer Hernández Molano / Revisó: Claudia Martín / Maritza García / Aprobó: Jorge Eduardo Valderrama Beltrán / Luz Stella Hernández Ruiz / Mario Pardo Pardo / León David Montealegre Rojas / Germán Alberto Quiroga González